



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/947
8 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 38 del programa

CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL
DE DERECHOS HUMANOS

Carta, de fecha 7 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto, en francés e inglés, de una declaración formulada por los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea en ocasión del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y la declaración adjunta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 38 del programa.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS
Embajador

Anexo

DECLARACION FORMULADA POR LOS DOCE ESTADOS MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD EUROPEA EN OCASION DEL CUADRAGESIMO ANIVERSARIO
DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La Comunidad y sus Estados miembros desean sumarse hoy a la comunidad internacional para celebrar el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea reafirman su profunda consagración al respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, que consideran una piedra fundamental de la cooperación y la seguridad europeas y un elemento esencial en sus relaciones con terceros países, como lo señalaron los Ministros de Relaciones Exteriores de los Doce Estados miembros en su declaración conjunta del 21 de julio de 1986.

En la presente ocasión, los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea, aunque se complacen en observar el notable progreso habido en esta esfera en los pasados 40 años, no pueden menos que deplorar la persistencia de las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. Respecto de esta cuestión, los Doce Estados miembros manifestaron su preocupación, en términos inequívocos, en su reciente declaración en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo tercer período de sesiones. Hoy confirmamos nuevamente que el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el cimiento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Reafirmamos que, con la aprobación de la Declaración Universal y la ulterior concertación de los tratados de derechos humanos, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales se ha convertido en un deber esencial de la comunidad internacional y de cada uno de sus miembros, que rebasa las fronteras nacionales y trasciende el principio de la no injerencia en los asuntos internos. Creemos firmemente que la aplicación de normas de derechos humanos universalmente aceptadas como las estipuladas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que han adquirido carácter obligatorio para los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, debiera ser una tarea primordial para todos los Estados. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestra consagración al concepto de los derechos humanos, que define la relación entre el Estado y el individuo, en la cual este último es el beneficiario. Los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea instan a todos los gobiernos a hacerse parte en los tratados internacionales de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y destacan la importancia de que se establezcan órganos internacionales eficientes de contralor, para garantizar una vigilancia eficaz de la aplicación y el respeto de los compromisos asumidos por los Estados partes.
